

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0064
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: 10 ENE 2011
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 768 de fecha 16.12.2010 del Asesor Jurídico;
- 2.- El Memorandum N° 12 de fecha 03.01.2011 del Director de Administración y Finanzas;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE** al pago de \$16.390.359 (dieciséis millones trescientos noventa mil trescientos cincuenta y nueve pesos) el cual deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 6.319.416 del Banco Estado del 2° Juzgado del Trabajo de San Miguel correspondiente a sentencia definitiva en el juicio ordinario laboral seguido en contra del municipio caratulado "Guzmán con I. Municipalidad de La Cisterna", Rol N° 293-2009.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.